



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 022-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 de enero del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

La solicitud de Registro N° 290-2020, de fecha de recepción 29/01/2020, presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), del Consejo Directivo y el Fiscal del **Sector Pichanapamba, Caserío Chugur, distrito Cachachi;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 12 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175º del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales:



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 022-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 de enero del 2020.

Que, mediante solicitud de la **Sra. Rosa Claudina Villanueva Abanto**, en su condición de presidenta de la Asamblea, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo y el Fiscal de la Organización Comunal “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” del **Sector Pichanapamba, Caserío Chugur**, distrito Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” (JASS) del **Sector Pichanapamba, Caserío Chugur**, distrito Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho lugar;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS del **Sector Pichanapamba, Caserío Chugur**, distrito Cachachi, por dos (02) años, del 17/01/2020 hasta el 17/01/2022 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente	Rosa Claudina Villanueva Abanto	44420563
Tesorero	Santos Gilmer Gallardo Torres	44257324
Secretaria	Ladi Marilú Salazar Torres	41446356
Vocal 1	Janett Rosalía Huaccha de la Cruz.	45931909
Vocal 2	Maritza Maribel Díaz Rojas.	45712448

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 17/01/2020 hasta el 17/01/2023 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Fiscal	Felipe Benicio Villavicencio Medrano	26938503



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



""Año de la Universalización de la Salud""

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 022-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 de enero del 2020.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Sector Pichanapamba, Caserío Chugur, distrito Cachachi, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTA: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en página web de la institución municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

C.C
Archivo
Secretaría General
Área Técnica de Saneamiento Municipal
Junta Administradora de Servicios y Saneamiento.
Oficina de Imagen Institucional.